

Reunión 09/03/21

Gestión y cronograma del taller provincial

DISPOSICIÓN N° 40/20

Grupo 3-c

LA PLATA, 18 de diciembre de 2020

VISTO, la necesidad que la sociedad cuente con políticas de inclusión amplias, abarcativas de todos los integrantes de la misma, y teniendo en cuenta que los Arquitectos a través del CAPBA tienen una responsabilidad grande en realizar una Arquitectura y consecuentemente una Ciudad para todos; y

CONSIDERANDO los trabajos que respecto del tema "Una ciudad accesible" ha realizado el CAPBA a través del Distrito I, el cual fue por su calidad publicado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Que en función de lo expuesto el CAPBA cuenta con un equipo eficiente y con sobrados antecedentes sobre el tema;

Que por lo expuesto, corresponde que el CAPBA tenga sobre el tema Accesibilidad Urbana y Arquitectónica su opinión institucional utilizando su competencia reglada, consistente en *"Asesorar a los poderes públicos, en especial a las reparticiones técnicas oficiales, en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con el ejercicio de la profesión de Arquitecto", y "Emitir opinión y formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con el ámbito de la actividad profesional y con el análisis de los problemas del medio y de la comunidad"* (art. 26 incisos 7) y 21) de la Ley 10.405).

Por ello la MESA EJECUTIVA del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

Art. 1) Derogase la Disposición 37/20

Art. 2) Crear el Taller de Inclusión y Accesibilidad del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Esta Taller depende de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del CAPBA, a través del Taller de Herramientas Arquitectónicas del CAPBA Provincial, debiendo realizar informes periódicos de su accionar y presentar en un plazo de 30 días el Proyecto y Plan de Acción del mismo.

Art. 3) Designar como Coordinador General del mismo al Arquitecto RUBEN APREA. La sustentabilidad económica y presupuestaria de Coordinador General estará a cargo del Consejo Superior a través del I + D + i independientemente de la compensación que por cualquier concepto le asigne su distrito.

La sustentabilidad económica y presupuestaria de los demás integrantes, corresponden a los Distritos del CAPBA .

Art. 4) Publíquese en el Boletín Oficial y en las páginas web del Consejo Superior y de los Colegios de Distrito. Cumplido, archívese.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario

Plan de acción 2020/2022

- Entendemos a la **Inclusión y la accesibilidad** como un enfoque que responde en forma positiva a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, siendo la diversidad no un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad.
- Sintetizaremos el nombre del taller solo en **accesibilidad**, entendiendo que todas las personas estamos incluidas en la sociedad
- **La accesibilidad** busca que se fomente y garantice que todos seamos “parte de”, que toda persona con discapacidad o no, tenga la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y disfrutar de una ciudad más equitativa y respetuosa frente a las diferencias.

Objetivos

- La creación del **Taller de Accesibilidad** tiene como objetivo la organización de las distintas temáticas relacionadas a la accesibilidad conformando **grupos de trabajo provinciales** que sean motores de iniciativas y políticas públicas que generen mayor caudal de trabajo para nuestros matriculados.
- Este taller funcionara en el ámbito del Consejo Superior y el I+D +i
- Los **Coordinadores Distritales** serán los responsables de las temáticas en cada Distrito y articulara la actividad de estos con la coordinación Provincial proponiendo los proyectos que el Distrito considere y priorice como importante insumo para el taller.

Objetivos

- Para el año 2021 está previsto realizar cuatro **encuentros provinciales de coordinadores** a fin de encontrar las líneas de trabajo y las temáticas que desarrollaremos en el transcurso del mismo.
- También se realizarán tanto en 2021 como en 2022 Charlas, seminarios y cursos de capacitación tanto para matriculados, como para profesionales que trabajen en la esfera provincial y municipal a fin de difundir la temática y generar vínculos para nuevas políticas públicas.

Propuestas para plan de trabajo

- Cronograma de reuniones y encuentros bimestrales
- Definir los representantes de cada distrito
- Jornada de capacitación para un lenguaje común
- Definición de temáticas por distrito
- Propuestas de estudio a nivel provincial
 - Gestión de un instrumento público que permita relevar y verificar la accesibilidad de los edificios públicos provinciales y municipales
 - Formular posible ley de certificación de la accesibilidad

Trabajo por regiones del CAPBA

- Región pampeana 1 (Norte – Distritos 5 y 6)
- Región pampeana 2 (Oeste/Centro – Distritos 7 y 8)
- Región de la costa (Distrito 9 y 10)
- Región metropolitana (Distritos 1, 2, 3 y 4)

Plenarios bimestrales

Una reunión de trabajo por la mañana, almuerzo, y charla abierta a matriculados por la tarde.

Fechas tentativas

- 29/05 – La Plata, Consejo Superior
- 31/07 – Región pampeana 1 – Distrito 5, 6
- 25/09 – Región pampeana 2 – Distrito 7 y 8
- 06/11 – Región de la costa – Distrito 9 y 10
(Bienal Mar del Plata)